

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0038213/2011

VISTO:

1 1 AGO 2011

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Lic. Silvia Soria Castro, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a fin de asistir al Congreso Advance School on Natural Products, Medicinal Chemistrsry and Organic Synthesis, a realizarse en la Universidad de Campinas, San Pablo, Brasil.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Encomendar y autorizar a la Lic. Silvia **SORIA CASTRO** (Legajo 43.566); en representación de esta Facultad, la asistencia al Congreso Advance School on Natural Products, Medicinal Chemistrsry and Organic Synthesis, a realizarse en la Universidad de Campinas, San Pablo, Brasil; y en consecuencia otorgar licencia **con goce de haberes** a partir del **14-08-2011** y hasta el **18-08-2011**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3º** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N° AC.ee.

1036

Prof. Dr. ALE MADED ANGENANADOS SECRETARIO ACADEMICO

Facultar de Ciencias Químicas - UNC

A HERON OF THE PROPERTY OF THE

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC